



INFORME SOBRE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PRESENTADA POR LA EMPRESA PETRECAN, S. L. A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “NUEVOS VIALES DE ACCESO A TERMINAL INTERINSULAR”

La Mesa de Contratación celebró el acto de apertura de proposiciones económicas de la licitación de referencia, con el siguiente resultado:

NUEVOS VIALES DE ACCESO A TERMINAR INTERINSULAR							
Denominación social licitadora	Proposición económica (sin IGIC)	Proposición económica (con IGIC)	Baja de la oferta (BO)	Presunción anormalidad	Temeridad	Puntuación	í
UTE: BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S. L.	1.568.965,25 €	1.670.947,99 €	25,13 %	NO	NO	25,13	1
OBRAS GENERALES DEL NORTE, S. A	1.497.101,53 €	1.594.413,13 €	28,56 %	NO	NO	28,56	2
FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S. L.	1.496.823,85 €	1.594.117,40 €	28,57 %	NO	NO	28,57	3
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S. L.	1.407.761,52 €	1.499.266,02 €	32,82 %	NO	NO	32,82	4
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A	1.414.730,38 €	1.506.687,85 €	32,49 %	NO	NO	32,49	5
SATOCAN, S. A	1.837.381,31 €	1.956.811,10 €	12,32 %	NO	NO	12,32	6
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S. L.	1.695.401,84 €	1.805.602,96 €	19,10 %	NO	NO	19,10	7
DRAGADOS, S. A	1.854.612,06 €	1.975.161,84 €	11,50 %	NO	NO	11,50	8
UTE: TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.- OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S. A	1.994.389,70 €	2.124.025,03 €	4,83 %	NO	NO	4,83	9
PETRECAN, S. L.	1.300.813,24 €	1.385.366,10 €	37,93 %	SI	SI	-	10
Presupuesto base de licitación (PB): 2.095.606,85 €							
Ofertas contemplables (n): 10							
IGIC: 6,50%							

La Cláusula 19ª del Pliego de Condiciones que rige la presente licitación establece que se considerarán en presunción de anormalidad las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:



P006754a652d081378d07e32b40707363

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=P006754a652d081378d07e32b40707363>

"...Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

La oferta económica de la empresa PETRECAN, S. L, representa una baja porcentual con respecto al presupuesto de licitación del 37,93%. Por tanto, se halla incurso en presunción de anormalidad por superar en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética.

NUEVOS VIALES DE ACCESO A TERMINAR INTERINSULAR						
Denominación social licitadora	Precio ofertado (Of)	Baja de la oferta (BO)	Diferencia porcentual con respecto a la media aritmética (DOF)	¿Oferta superior a la media aritmética en más de un 10%?	Diferencia porcentual con respecto a la media de referencia (DMR)	Presunción de anormalidad
UTE BERNÉGAL INFRAESTRUCTURAS.S.L. - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL. S. L.	1.568.965,25 €	25,13 %	2,35 %	NO	-5,79 %	NO
OBRAS GENERALES DEL NORTE, S. A.	1.497.101,53 €	28,56 %	6,83 %	NO	-0,95 %	NO
FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S. L.	1.496.823,85 €	28,57 %	6,84 %	NO	-0,93 %	NO
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S. L.	1.407.761,52 €	32,82 %	12,39 %	NO	5,08 %	NO
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.	1.414.730,38 €	32,49 %	11,95 %	NO	4,61 %	NO
SATOCAN, S. A.	1.837.381,31 €	12,32 %	-14,35 %	SI	-23,89 %	NO
SURHSA SUÁREZ E HIJOS, S. L.	1.695.401,84 €	19,10 %	-5,51 %	NO	-14,32 %	NO
DRAGADOS, S. A.	1.854.612,06 €	11,50 %	-15,42 %	SI	-25,05 %	NO
UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS,S.A.- OBRAS PÚBLICAS CANARIAS.S.A.	1.994.389,70 €	4,83 %	-24,12 %	SI	-34,48 %	NO
PETRECAN, S. L.	1.300.813,24 €	37,93 %	19,04 %	NO	12,29 %	SI

Presupuesto base de licitación (PB): 2.095.606,85 € Ofertas recibidas (n): 10	$BO = 100 * \left(1 - \frac{Of}{PB}\right)$	Se ha de calcular una nueva media excluyendo las que superen en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas (marcadas con "SI")
Media aritmética de las ofertas (MOF): 1.606.798,07 €	$DOF = 100 - 100 * \left(1 - \frac{Of}{MOF}\right)$	
Ya que hay 3 ofertas de importe superior a la media aritmética de las ofertas en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media, que servirá de referencia, sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.		
Media aritmética de referencia (MR): 1.483.085,37 €	$DMR = 100 - 100 * \left(1 - \frac{Of}{MR}\right)$	
Para el caso de cuatro o más licitadores, se considerarán en presunción de anormalidad las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de referencia de las ofertas presentadas.		



P006754a652d081378d07e32b40707363



P006754a652d081378d07e32b40707363

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=P006754a652d081378d07e32b40707363>

Se ha procedido a revisar el estudio económico aportado por esta licitadora en el SOBRE ELECTRONICO NÚMERO DOS.

De la documentación aportada se desprende que el estudio económico aporta una justificación y descomposición de unidades de la proposición económica, con las justificaciones razonadas y documentadas.

El licitador dispone de toda la maquinaria, medios auxiliares y mano de obra para la ejecución de este tipo de obras. Además dispone de panta de asfaltado en caliente y en frío, y cantera para la extracción de áridos.

Todo ello le permite le permite reducir costes en las unidades más significativas, como ha quedado reflejado en la documentación aportada.

Por tanto, el estudio económico incluido en el SOBRE ELECTRONICO NUMERO DOS aporta una correcta justificación y descomposición de costes de la proposición económica y sus justificaciones razonadas y documentales, de tal forma que se pueda concluir de una forma fehaciente los ahorros previstos y que el licitado puede ejecutar el Proyecto en sus términos al precio propuesto en condiciones de calidad y seguridad suficientes.

Dados los argumentos y documentación aportados por la empresa licitadora PETROCAN, S.L., se entiende, que no es objetivo del presente informe encontrar justificación exhaustiva de la oferta en todos sus detalles, pero se estima que se han aportado suficientes argumentos para llegar a la convicción de que la oferta examinada se puede llevar a cabo.

Por todo lo anteriormente expuesto **se justifica** la admisión de la baja presentada por la empresa PETRECAN, S.L.

Las Palmas de Gran Canaria a 8 de julio de 2019

Jefa de Departamento de Ingeniería Portuaria
Antonia Bordón Guerra

Documento firmado por: MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Fecha/hora: 08/07/2019 07:55
-------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------